B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17827

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de junio de 1987, del Tribunal Constitucional, por la que se convoca concurso oposición para la provisión de tres plazas de Letrados al servicio de dicho Tribunal.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18152, en el apartado relativo al «Anexo», primera columna, tema 2, donde dice: «en su enumeracion por la Constitución de 1978», debe decir: «en su enunciación por la Constitución de 1978».

En la misma página, primera columna, tema 12, donde dice: «Comunidaes Autónomas de la Constitución», debe decir: «Comunidades Autónomas en la Constitución».

MINISTERIO DE JUSTICIA

17828

ORDEN de 27 de julio de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo en los Centros de Trabajo que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

de Correos antes de ser certificadas.

Los funcionarios destinados en Tribunales o Audiencias que soliciten traslado deberán indicar en la instancia el destino concreto que ocupan actualmente, con expresión de Tribunal o Audiencia, Sala y Sección.

Los que descen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le corespondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Regiamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las circunstancias que determina el artículo 51. En caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde en la actualidad se encuntren destinados, de acuerdo con el artículo 54, letra b del Reglamento Orgánico vigente.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha

de su posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de julio de 1987.--P. D., el Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

ANEXO QUE SE CITA					
Centros de trabajo: Organo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas			
Tribunal Supremo. Madrid	15	Secretaría de Gobierno. Gabinete Técnico. Sala 1.ª (5 plazas). Sala 2.ª (3 plazas). Sala 3.ª Sala 4.ª			
Audiencia Nacional, Madrid Audiencia Territorial, Barce-	1	Sala 5.º (3 plazas). Sección 1.º de lo Penal.			
lona	4	Secretaría de Gobierno. Sala 2.º de lo Civil. Sección 2.º Audiencia Provincial.			
Audiencia Territorial. Bilbao Audiencia Territorial. Cáceres . Audiencia Territorial. La	1	Sala de lo Civil. Secretaría de Gobierno.			
Coruña	1 14	Sala 2.ª de lo Civil. Secretaría de Gobierno. Sala 1.ª de lo Civil. Sala 2.ª de lo Civil. Sección 1.ª (3 plazas). Sección 5.ª Sección 6.ª (4 plazas). Sección 7.ª (3 plazas).			
Audiencia Territorial. Sevilla	4	Secretaría de Gobierno. Sala Contencioso. Sección 1.ª Penal. Sección 3.ª Penal.			
Audiencia Territorial. Valencia	3	Sección 3.º Penal. Secretaría de Gobierno (2 plazas).			
Audiencia Territorial. Vallado-	2	Sala Civil.			
	1	Sala Penal.			
Audiencia Provincial Castellón.		Audiencia.			
Audiencia Provincial. León Audiencia Provincial. Murcia Audiencia Provincial. Tarra-	1 i	Audiencia. Sección 2.ª			
gona		Secretaria.			

		N		L	
Centros de trabajo: Organo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las unteriores plazas	Centros de trabajo: Organo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Audiencia Provincial. Zamora. Fiscalía Audiencia Territorial. Albacete	1	Secretaria de Gobierno.	Juzgados de Instrucción. Bilbao	4	Número 1. Número 4 (2 plazas).
Fiscalia Audiencia Territorial.	-	Fiscalia.	Juzgados de Instrucción.		Número 5.
Barcelona Fiscalía Audiencia Territorial	2	Fiscalía.	Málaga	3	Número 1. Número 6.
Madrid Fiscalia Audiencia Territorial.	1	Fiscalia.	Juzgados de Instrucción. Las		Número 11,
Oviedo Fiscalia Audiencia Territorial.	2	Fiscalia.	Palmas	1	Número 4.
Pamplona	1	Fiscalia.	Juzgados de Instrucción. Pam- plona	1	Número 2.
Fiscalia Audiencia Territorial. Sevilla	2	Fiscalia.	Juzgados de Instrucción. San Sebastián	4	Número 1.
Fiscalía Audiencia Territorial. Valencia	1	Fiscalia.			Número 2. Número 3 (2 plazas).
Fiscalia Audiencia Provincial. Alicante	1	Fiscalia	Juzgados de Instrucción Sevilla. Juzgados de Instrucción. Zara-	1	Número 4.
Fiscalia Audiencia Provincial. Avila	1	Fiscalia.	goza Juzgados de Primera Instancia e	1	Número 4.
Fiscalia Audiencia Provincial. Cádiz	1	Fiscalia.	Instrucción, Decano, Madrid	4	Servicio Notificaciones y
Fiscalia Audiencia Provincial.	1 -		Juzgados de Primera Instancia e	_	Embargos.
Huelva Fiscalia Audiencia Provincial,	1	Fiscalia.	Instrucción. Barcelona Juzgados de Primera Instancia e	3	Decano.
Orense Fiscalia Audiencia Provincial.	1	Fiscalia.	Instrucción y Distrito. Alba- cete	1	Distrito número 1.
Salamanca Fiscalia Audiencia Provincial.	1	Fiscalia.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Alcor-		
Soria Fiscalía Audiencia Provincial.	1	Fiscalia.	cón Juzgados de Primera Instancia e	1	Distrito número 2.
Tarragona	2	Fiscalía.	Instrucción y Distrito. Ali-		BT5 2 / 3
ción. Madrid	1	Número 5.	cante	10	Número 3 (dos plazas). Número 4 (3 plazas). Número 5.
Barcelona	32	Número 2 (3 plazas). Número 3 (2 plazas).			Número 6. Distrito número 1.
		Número 4 (2 plazas). Número 5 (3 plazas).			Distrito número 2.
		Número 6 (3 plazas). Número 7 (2 plazas).	Juzgados de Primera Instancia e		Distrito número 5.
		Número 9 (2 plazas).	Instrucción y Distrito. Alme-	5	Número 4.
		Número 10 (4 plazas). Número 11.			Distrito número 1 (2 pla- zas).
		Número 12 (2 plazas). Número 13 (4 plazas).			Distrito número 2 (2 pla- zas).
_		Número 12 (2 plazas). Número 13 (4 plazas). Número 14 (2 plazas). Número 17 (2 plazas).	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Andú-		,
Juzgados de Primera Instancia. Córdoba	1	Número 3.	jar Juzgados de Primera Instancia e	1	Distrito.
Juzgados de Primera Instancia. Madrid	1	Número 8.	Instrucción y Distrito. Aran-		
***************************************	1	Número 10. Número 13.	juez Juzgados de Primera Instancia e	1	1, * I. I.
	}	Número 18.	Instrucción y Distrito. Arenys de Mar	1	Distrito.
Juzgados de Primera Instancia.	_	Número 23.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Arre-		
Málaga	2	Número 1. Número 2.	cife Juzgados de Primera Instancia e	1	Número 2.
Juzgados de Primera Instancia. Murcia	4	Número 2 (2 plazas).	Instrucción y Distrito. Avilés. Juzgados de Primera Instancia e	1	Número 2.
	'	Número 3. Número 4.	Instrucción y Distrito. Bada-	,	Nú 2
Juzgados de Primera Instancia. Palma de Mallorca	,		joz Juzgados de Primera Instancia e	1	Número 2.
	2	Número 2. Número 4.	Instrucción y Distrito. Bada- lona	4	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia. Las Palmas	2	Número 1.			Distrito número 3 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia.		Número 3.	Juzgados de Primera Instancia e	·	Número 4 Distrito.
Pamplona Juzgados de Primera Instancia.	1	Número 2.	Instrucción y Distrito. Bara- caldo	1	Número 2.
Sevilia	2	Número 1. Número 3.	Juzgados de Primera instancia e	•	inviteto 4.
Juzgados de Primera Instancia.	,		Instrucción y Distrito. Barbas- tro	ı	I.ª I. I.
Zaragoza	1	Número 1. Número 5.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		_, .
Juzgados de Instrucción. Barce- iona	4	Número 3.	Basauri Juzgados de Primera Instancia e	1	Distrito.
		Número 7. Número 11.	Instrucción y Distrito. Beni- dorm	5	Número 2.
	1	Número 21.			Distrito número 1.

Centros de trabajo: Organo y localidad	Centros de trabajo: Organo y localidad de plazas Pluestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas Centros de trabajo: Organo y localidad correspondientes plazas		Número de plazas	Puestos de trabajo currespondientes a las ameriores plazas	
Juzgados de Primera Instancia e					
Instrucción y Distrito. La Bis- bal	,	Número 2.			Número 4. Distrito número 1.
Juzgados de Primera Instancia e	•	Numero 2.			Distrito número 3.
Instrucción y Distrito, Burgos]	Número 1.		!	Distrito número 4.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Calata-			Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	ļ	
yud	1	1.* 1. 1.	Huelva	1 1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia e			Juzgados de Primera Instancia e		
Instrucción y Distrito. Caldas de Reyes		1.* I. L	Instrucción y Distrito. Huesca	1	1.º I. I.
Juzgados de Primera Instancia e	ļ		Juzgados de Primera Instancia e		
Instrucción y Distrito. Cangas de Onís	,	1.ª I. I.	Instrucción y Distrito. Ibiza:	2	Número 1. Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e		1. 2. 1.	Juzgados de Primera Instancia e		
Instrucción y Distrito. Car-	١,	1.* I. 1.	Instrucción y Distrito. Irún . Juzgados de Primera Instancia e	1	Distrito.
ballo	1 1	1. 1. 1.	Instrucción v Distrito, Jerez		
Instrucción y Distrito. Car-	1		de la Frontera	2	Número 1.
mona Juzgados de Primera Instancia e	1	1.* I. I.	Juzgados de Primera Instancia e		Distrito mimero 2.
Instrucción y Distrito. Carta-	ŀ		Instrucción y Distrito. La	i	
gena	2	Número I. Distrito número 2.	Laguna	4	Número 2. Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e	ł	1		1	Distrito número 1.
Instrucción y Distrito. Cieza Juzgados de Primera Instancia e		1.º L L	Juzgados de Primera Instancia e)	Distrito número 3.
Instrucción y Distrito. Cor-		\	Instrucción y Distrito. León.	3	Número 2.
nellá	. 3	Distrito número 1 (2 pla-	-		Número 4.
	ł	zas). Distrito número 2.	Juzgados de Primera Instancia e		Distrito número 1.
Juzgados de Primera Instancia e		1	Instrucción y Distrito. Lérida	2	Distrito número 1.
Instrucción y Distrito. Cuenca	1	1.* I. I.	Juzgados de Primera Instancia e		Distrito número 2.
Juzgados de Primera Instancia e	:	1, 1, 1,	Instrucción y Distrito. Liria.	1	Distrito.
Instrucción y Distrito. Denia Juzgados de Primera Instancia o	1	Distrito.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	1	
Instrucción y Distrito. Dos	i		Logroño	3	Número 2.
Hermanas	. 3	1.º I. I. (2 plazas). Distrito.		•	Distrito número 2.
Juzgados de Primera Instancia	•	LASUTIO.	Juzgados de Primera Instancia e	ł	Distrito número 3.
Instrucción y Distrito. Ejea de los Caballeros	1	1.ª I. I.	Instrucción y Distrito. Lorca	1	Número 1.
Juzgados de Primera Instancia (1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		
Instrucción y Distrito. Elche.	. 3	Número 3. Número 4.	Mataró	1	Número 3.
Inggodas de Paimero Instancia e	J	Distrito número 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Melilla	١,	1.4 L L
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. La			Juzgados de Primera Instancia e	•	[1. 1. 1.
Estrada	. 1	l ^a I. I.	Instrucción y Distrito.	1 .	N
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Fuengi			Mérida Juzgados de Primera Instancia e	1	Número 2.
rola	.] 1	Número 1.	Instrucción y Distrito. Mieres.	1	Distrito.
Juzgados de Primera Instancia (Instrucción y Distrito, Fuenla			Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Mon-		
brada	. 1	Distrito número 1.	forte de Lemos	1	Distrito.
Juzgados de Primera Instancia (Instrucción y Distrito	8	1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Mósto-		
Gerona	. 2	Número 1.	les	1	Distrito número 1.
Juzgados de Primera Instancia		Distrito número 1.	Juzgados de Primera Instancia e	4	Número 2
Instrucción y Distrito. Getafe	.] 1	Distrito número 1.	Instrucción y Distrito. Motril	•	Número 2, Distrito (3 plazas).
Juzgados de Primera Instancia	e	1	Juzgados de Primera Instancia e		1
Instrucción y Distrito. Gijón Juzgados de Primera Instancia	. 4	Distrito número 1.	Instrucción y Distrito. Naval- carnero	2	1.* I. I.
Instrucción y Distrito. Gra	-	N4 2		-	Distrito.
nada	2	Número 2. Distrito número 1.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Onte-		
Juzgados de Primera Instancia			niente	l i	1* L. L.
Instrucción y Distrito, Grano llers		Número 1.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Ori-		1
	_	Número 2.	huela	4	Número 1 (2 plazas
Juzgados de Primera Instancia Instrucción y Distrito, Guada	e				Número 2. Distrito.
lajara	\cdot \mid \cdot \mid \cdot	Distrito.	Juzgados de Primera Instancia e		Liber.
Juzgados de Primera Instancia	e		Instrucción y Distrito. La Oro-		1.07 7
Instrucción y Distrito. Guí de Gran Canaria		1.* I. I.	Juzgados de Primera Instancia e	l l	1." L. L.
Juzgados de Primera Instancia	e i		Instrucción y Distrito. Paria	2	Distrito.
Instrucción y Distrito. Hospi		Número 1 (3 plazas).	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Ponte-		}
	1	Número 3.	vedra	2	Número 2.

Centros de trabajo: Organo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plantas	Centros de trabajo: Organo y localidad		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
izgados de Primera Instancia e	,		Juzgados de Primera Instancia e		
Instrucción y Distrito. Puente-	,	District	Instrucción y Distrito. Ver-	,	1.4 L L
genil zgados de Primera Instancia e	1	Distrito.	gara Juzgados de Primera Instancia e	2	
Instrucción y Distrito. Rei- nosa	1	1.* f. f.	Instrucción y Distrito. Vigo	3	Número 4. Distrito número 1.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Reus.	2	Distrito número i	Juzgados de Primera Instancia e		Distrito número 2.
zgados de Primera Instancia e		District numero 1.	Instrucción y Distrito, Villaca-		
Instrucción y Distrito. La Roda	1	1.º I. I.	rrillo	ı	L. I. I.
gados de Primera Instancia e			Instrucción y Distrito. Villajo-	ı	L* L L
Instrucción y Distrito. Sala- manca	1	Número 2	yosa Juzgados de Primera Instancia e	*	h
zgados de Primera Instancia e			Instrucción y Distrito. Villalba (Lugo)	ı	1.* L. L.
Instrucción y Distrito. San Bartolomé de Tirajana	1	Número 1.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Vina-		
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. San	}		roz	1	1.º L I.
Sebastián de los Reyes	l	Distrito.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Vitoria	1	Distrito número 2.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Santa			Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.]	
Coloma de Gramanet	2	Número 1. Número 2.	Zamora	2	Distrito número 1. Registro.
zgados de Primera Instancia e	}	,	Registro Civil Unico. Madrid. Juzgados de Distrito. Barcelona	17	Número 1 (4 plazas).
Instrucción y Distrito. Santa Cruz de Tenerife	1	Distrito número 3.			Número 4 (2 plazas). Número 6.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Santa	,				Número 8.
Maria de Guia	ı	1.ª I. I.			Número 9. Número 10.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Santan-					Número 14 (4 plazas Número 15.
der	3	Distrito número 1.			Número 17.
		Distrito número 3 (2 pla- zas).	Juzgados de Distrito, Bilbao	5	Número 26. Número 2 (2 plazas).
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. San-			Jungados de Distrito. Britato		Número 8 (3 plazas)
tiago de Compostela	4	Número 1. Número 3.	Juzgados de Distrito. La Coruña.	3	Número I. Número 4 (2 plazas).
		Distrito número 2.	Juzgados de Distrito. Granada	7	Número 2 (2 plazas)
zgados de Primera Instancia e		Distrito número 3.			Número 3 (3 plazas). Número 4.
Instrucción y Distrito. San- toña	1	1,* I, I,	Juzgados de Distrito, Madrid	22	Número 7.
zgados de Primera Instancia e	_		Jurgados de Olstino, Miking.	22	Decano (2 plazas). Número 4.
Instrucción y Distrito, San- turce	1	Distrito.			Número 5. Número 10.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Sego-					Número 11. Número 12.
via zgados de Primera Instancia e	i	Número I.		ļ	Número 13.
Instrucción y Distrito. Sueca.	3	1.* I. L			Número 15 (2 plazas Número 16.
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Tarra-					Número 17. Número 19.
gona zgados de Primera Instancia e	2	Número 1.			Número 26. Número 28 (2 plazas
Instrucción y Distrito. Tarrasa	1	Distrito número 1.			Número 30.
zgados de Primera Instancia e					Número 31. Número 36 (4 plazas
Instrucción y Distrito. Telde	3	Número 2. Distrito número 1.	Juzgados de Distrito. Málaga	3	Número 3. Número 4.
zgados de Primera Instancia e		Distrito número 2.	Juzgados de Distrito. Murcia	4	Número 10. Número 1.
Instrucción y Distrito. Teruel	3	1.ª I. I. (dos plazas). Distrito.] •	Número 2 (2 plazas).
zgados de Primera Instancia e		District.	Juzgados de Distrito. Las Pal-		Número 3.
Instrucción y Distrito. Torre-	2	Número 2.	mas Juzgados de Distrito, San Sebas-	1	Número 1.
gados de Primera Instancia e		Distrito número 2.	tián	1 8	Número 3.
Instrucción y Distrito. Tremp.	1	L.º I. L.			Número 1 (2 piazas). Número 7.
Instrucción y Distrito. Tudela.	1	Distrito.		}	Número 8. Número 10 (2 plazas
zgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, Valde-			Juzgados de Distrito. Valencia	6	Número 15 (2 plazas). Número 1 (2 plazas).
peñas Izgados de Primera Instancia e	1	Distrito.		"	Número 3.
Instrucción y Distrito. Val-	I	1	Juzgados de Distrito. Valladolid.	1	Número 4 (3 plazas).

17829

RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, remitidas por el Tribunal número 1 de Madrid

Concluido el plazo fijado en el apartado segundo del Acuerdo de 10 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y del 15) del Tribunal número 1 de Madrid, y resueltas las reclamaciones presentadas, dicho Tribunal ha propuesto a este Ministerio la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1096 de para lo que de confermidad con las huestas. 1986, por lo que de conformidad con las bases 6.3 y 7.3 de la Convocatoria,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados que figuran en el anexo I según orden de puntuación. que recoge las modificaciones efectuadas como consecuencia de las reclamaciones estimadas.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en el anexo I presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, 28015

Madrid, la siguiente documentación:

 a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Certificado de Escolaridad o equivalente o testimonio notarial del mismo o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. La equivalencia ha de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general, o ser acreditada mediante certificación expedida

por el órgano competente del Ministerio de Educación. Se considerará igualmente la presentación, con los mismos requisitos ante-riormente señalados, de cualquier otro título de rango académico superior al exigido en la convocatoria.

c) Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebel-

des.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad a carre inhobilitado acreditado de la función de funciones de la carre inhobilitado acreditado de la función de funciones de la carre inhobilitado acreditado de la función de funciones de la carre inhobilitado acreditado de la función de funciones de la función de la func

lidad, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que aparece publicado como anexo III de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1986).

Tercero.-Los aspirantes presentarán los documentos especificando en nota adjunta nombre, apellidos, documento nacional de identidad y Cuerpo al que accederán, a fin de agilizar la identificación en la revisión de los documentos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición como trámite previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia